



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **5015**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionado el presente acerca de los puntos detallados a continuación:

- 1) Si el llamado Complejo Deportivo "New San Isidro", sito en Avenida Galicia Nº 2.125 de esta ciudad, cuenta con "habilitación" adecuada, conforme las ordenanzas vigentes.
- 2) Si, en tal supuesto se ha verificado que cuente con "final de obra" reglamentario.
- 3) Si en tal caso se encuentra habilitado para "multiusos", desde "Complejo Deportivo" a "Salón de Fiesta".
- 4) Las razones por las cuales, de ser negativas las anteriores, no se ha procedido a la "clausura", ordenada y obligada por las ordenanzas vigentes y artículo 21º, Ley Nº 2.756.

Asimismo, se servirán completar esta información con los siguientes ítems:

- 5) Si se han verificado presentaciones administrativas y/o reclamos administrativos de vecinos y/o de la Asociación Vecinal "Unión y Trabajo".
- 6) En su caso, cuáles han sido las acciones producidas, conforme las normas administrativas y el "debido proceso" frente al ciudadano peticionante.
- 7) Estado actual de las notas y/o reclamos administrativos, con expedientes, que se citan a continuación:



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5015**

Vs. 56-T-07, legajo 0010-487651-2 - Vs. (05/12/07)

DE-0448-00544719-8 – N (21/10/08)

DE-0448-00560529-0 – N (16/01/09)

DE-0448-00565052-8 – N (16/02/09)

DE-0448-00567549-1 – N (02/03/09)

DE0448-00573889-3 – N (30/03/09)

DE-0448-00576245-5 – N (13/04/09)

DE-0448-00577152-2 – N (16/04/09)

DE-0448-00580993-4 – N ( 05/05/09)

DE-0448-00583787-7 – Vs. (18/05/09)

**SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**